

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiuno de mayo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0115**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: identificado con el DUI

número en la cual solicita:

"Detalle por genero en relación al cargo que desempeña y formación académica".

Se envió a la unidad administrativa de la información, quien determinó no entregar la información en razón de no tener registros de lo solicitado.

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Meroedes Huezo Sánchez Oficial de Información